



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0873-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 03 de diciembre de 2025

VISTO:

El Informe N°3289-MDNCH-2025-SGTUR de fecha 03 de diciembre de 2025 el Gerente de Desarrollo Social; Informe N°5530-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 03 de diciembre del 2025, a su vez, el Informe N° 1758-2025-MDNCH-OGPP de fecha 03 de diciembre de 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; por último, el Informe Legal N° 1456-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 03 de diciembre del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN TRABAJO: "NAVIDAD CULTURAL 2025"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al inciso 70.2 del artículo 70° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, el artículo 62° inciso 62.3) de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, en su artículo 82° - Promoción del desarrollo social, el cual permite ejecutar programas sociales, entrega de ayuda, chocolatadas, apoyo a poblaciones;

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, con Informe N°03289-2025-MDNCH-GDS de fecha 03 de diciembre de 2025, el Gerente de Desarrollo Social, remite a la Gerencia Municipal EL PLAN TRABAJO: "NAVIDAD CULTURAL 2025", para su respectiva evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N°5530-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 03 de diciembre del 2025, la Oficina de Presupuesto, informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que **SÍ EXISTE** la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODOS**

PARA EVALUACION Y APROBACION DEL PLAN TRABAJO “NAVIDAD CULTURAL 2025”, por la cantidad de S/.12,574.00 (Doce mil quinientos setenta y cuatro con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe N° 1758-2025-MDNCH-OGPP de fecha 03 de diciembre del 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, corre traslado a la Gerencia Municipal, de lo comunicado por la Oficina de Presupuesto, respecto a la existencia de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACION DEL PLAN TRABAJO “NAVIDAD CULTURAL 2025”, por la cantidad S/.12,574.00 (Doce mil quinientos setenta y cuatro con 00/100 soles);

Que, mediante Proveído N° 3626-2025-MDNCH-GM de fecha 03 de diciembre del 2025, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el **PLAN DE TRABAJO: “NAVIDAD CULTURAL 2025”**, tiene como objetivos específicos los siguientes:

- Celebrar la navidad con un conjunto de actividad artístico culturales al aire libre, que beneficien a la población del distrito en general.
- Promover y difundir el talento de los artistas locales dedicados a las artes escénicas.
- Promover el buen uso de los espacios públicos con actividades artísticas.

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de “Equilibrio Presupuestario”, tomando en consideración que, el presupuesto del sector





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO**DO

público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 1456-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 03 de diciembre del 2025, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el **PLAN DE TRABAJO: "NAVIDAD CULTURAL 2025"** cuyo costo asciende a la suma de cantidad S/.12,574.00 (Doce mil quinientos setenta y cuatro con 00/100 soles); el mismo que se desarrollara en 06 de diciembre hasta el 20 de diciembre;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: "NAVIDAD CULTURAL 2025", por el monto ascendente a S/.12,574.00 (Doce mil quinientos setenta y cuatro con 00/100 soles); que se desarrollara del 06 hasta el 20 de diciembre, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, con cumplir la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "NAVIDAD CULTURAL 2025".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, que la Gerencia de Desarrollo Social y la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "NAVIDAD CULTURAL 2025".

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL



SISTEMA DE TRÁMITE
DOCUMENTARIO

Municipalidad de Nuevo
Chimbote



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS